



RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2024 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN DE CONTROL FINANCIERO DEL AREA DE GASTOS DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2021.

La Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del Real Decreto legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-la Mancha, ejerce el control interno de la gestión económica y financiera del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, a través de las modalidades de función interventora y control financiero.

El artículo 103 de la misma norma, dispone que las actuaciones de control financiero a efectuar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas se determinará en los correspondientes planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General, que podrán ser modificados cuando se produzcan circunstancias que lo justifiquen.

El Plan de control financiero, aprobado por Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Intervención General, constituye el marco de planificación general de las actuaciones de control financiero a realizar por la Intervención General durante el ejercicio 2021 con respecto al área de gastos de personal sometida tanto a la modalidad de control financiero posterior como de control financiero permanente.

La segunda parte del Plan de Control Financiero recoge el control financiero de la nómina que gestiona la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que confecciona de forma provincializada e incluye a los colectivos de personal docente y profesores de religión.

A lo largo de los dos últimos ejercicios, se han producido diversas incidencias en relación con el personal adscrito a la Intervención Delegada Territorial encargado de la ejecución de este control en la provincia de Toledo, que han dificultado la ejecución de este control.

Por tanto, vista la propuesta de modificación elevada por el Servicio de Fiscalización, encargado de la coordinación de los trabajos del Plan de Control Financiero del area de Gastos de Personal del ejercicio 2021 y de conformidad con lo dispuesto en la instrucción octava de la Circular 1/2027, de 19 de junio, de Control Financiero, **RESUELVO:** Modificar la 2ª Parte del Plan de Control Financiero: Nómina gestionada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través de sus Servicios Periféricos; suprimiendo la realización del control posterior a realizar sobre la nóminas de personal docente y de religión de los meses de abril y mayo de 2021 de la provincia de Toledo.

EL INTERVENTOR GENERAL

